



II. RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

II.4. Consejo Social

Acuerdo del Pleno del Consejo Social de 17 de julio de 2025, por el que se aprueban las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 3.2/CSUS 17-07-25).

Según Acuerdo 11.1/CG 17-07-25, se conviene, informar favorablemente las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 de la Universidad de Sevilla y procede, con arreglo a los artículos 20.b y 173.2 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, y 20.2c) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, la remisión del documento objeto de este acuerdo al Consejo Social para su aprobación.

El Pleno del Consejo Social, tras el informe favorable de su Comisión Económica y Financiera, reunida al efecto, y al amparo de lo previsto en los artículos señalados, y en el art. 4.2.c) del Reglamento del Consejo Social, acuerda, por asentimiento, aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 de la Universidad de Sevilla, en los términos del documento que se anexa [\[Vid. Anexo III BOUS nº 1/2026 \(1 de 2\)\]](#) [\[Vid. Anexo III BOUS nº 1/2026 \(2 de 2\)\]](#).

Este acuerdo se adopta sobre el informe favorable de la Comisión Económica y Financiera, con las recomendaciones expresadas por su presidente, con base en las salvedades y párrafos de interés del informe de auditoría de las Cuentas Anuales de 2024, con el fin de que sean objeto de consideración por parte de la institución.
